



Resolución de Gerencia General

079 - 2018-AM/GG

APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

San Juan de Miraflores, 16 de noviembre del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 339-2018-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 073-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22.12.2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2018;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-373-2017 de fecha 21.12.2017, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2018-AM/GG de fecha 09.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2018-AM/GG de fecha 19.02.2018, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2018-AM/GG de fecha 04.04.2018, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2018-AM/GG de fecha 22.05.2018, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2018-AM/GG de fecha 28.05.2018, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2018-AM/GG de fecha 19.06.2018, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2018-AM/GG de fecha 09.07.2018, se aprobó la sexta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2018-AM/GG de fecha 08.08.2018, se aprobó la séptima modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 068-2018-AM/GG de fecha 18.09.2018, se aprobó la octava modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2018-AM/GG de fecha 15.10.2018, se aprobó la novena modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2018-AM/GG de fecha 19.10.2018, se aprobó la décima modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2018-AM/GG de fecha 29.10.2018, se aprobó la décima primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 339-2018-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 073-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la décima segunda modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2018, por inclusión y reprogramación o modificación de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del RLCE corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la décima segunda modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

